

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICOS-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

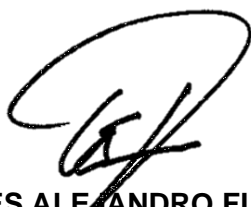
EXPEDIENTE: TECDMX/JLDC-049/2021

PROMOVENTE: OSWALDO ALFARO MONTOYA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE
MORENA Y OTROS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN EN ESTRADOS.

En la Ciudad de México, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del día nueve de abril del año en curso**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se designa representante legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales emitido el nueve de marzo de dos mil veintiuno, y la certificación hecha por el Notario Público Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martin Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio para la protección de los derechos político electorales, promovido por el ciudadano Oswaldo Alfaro Montoya, para impugnar la omisión de emitir dictamen a su solicitud de registro como aspirante a una candidatura de la Diputación por el Principio de Mayoría Relativa y la integración a la lista por el Principio de Representación Proporcional, así como la resolución IECM/RS-CG-05/2021 y el Acuerdo IECM/ACU-CG-121/2021, ambos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto a la procedencia del registro del convenio de la candidatura común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", suscrito por los partidos Morena y del Trabajo, así como el registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional postulada por el partido Morena en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@morena.si la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el lapso de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones correrá de las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del día nueve de abril a las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del día doce de abril del año en curso; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 y 18 de la Ley General de Sistemas Medios de Impugnación en Materia Electoral podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado; ante el Comité Ejecutivo Nacional con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico oficialiamorena@morena.si.



**LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Y REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LECCIONES**